

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 89  
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

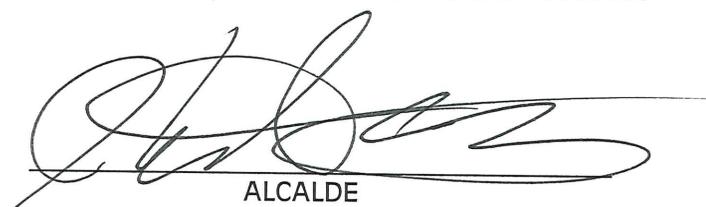
*PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO A RECIBIR DE "THIRD DEVELOPMENT" LA APORTACION DE \$150,000.00 PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE UN TRAMO EN EL AREA DE LOS FILTROS.*

- Por Cuanto : En la Comunidad Río Bayamón se ha desarrollado facilidades vecinales y de infraestructura perteneciente a los Municipios de Bayamón y Guaynabo.
- Por Cuanto : La Administración de Reglamentos y Permisos aprobó el proyecto de Casa Linda Village mediante la Resolución Núm. 91-15-A-642-CPD.
- Por Cuanto : El proyecto de referencia no ha sido realizado en su totalidad.
- Por Cuanto : El desarrollador del proyecto "Third Development" nos ha informado de la disponibilidad de aportar \$150,000.00 para iniciar la construcción de un tramo en la Avenida Los Filtros.
- Por Cuanto : Es de gran interés de esta Administración Municipal construir dicho tramo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 24 DE ENERO DEL 2000.
- Sección 1ra. : Se autoriza al Honorable Alcalde, Héctor O'Neill García, a aceptar la aportación de \$150,000.00 para la construcción de un tramo en la Avenida Los Filtros.
- Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
PRESIDENTA

  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día            de enero del 2000.

  
ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 89, Serie 199-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 24 de enero de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Elsie Droz Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda

Aida M. Márquez Ibáñez  
Lillian R. Jiménez López  
Carlos M. Santos Oteero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto abstenido del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 31 de enero de 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 31 días del mes de enero del año 2000.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal